



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227 – 2014 – MPC

Cusco, 18 de junio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, saluda la presencia nuevamente en la Capital Histórica del Perú, del **Shri Satpal Maharaj, Miembro del Parlamento de la India, por el estado de Uttarakhand**, que es reconocida como una muestra de unir y estrechar lazos de amistad y confraternidad entre nuestros pueblos de Perú y la India y del Cusco y Uttarakhand;

Que, la Municipalidad del Cusco, distinguió mediante la Resolución N° 0698 – 2013 – MPC, de fecha 21 de octubre de 2013, como Visitante Distinguido del Cusco, al **Shri Satpal Maharaj**, reconociéndolo como un excelente promotor y difusor de la Quinua y por sus esfuerzos porque el gobierno de la India, incorpore a este grano andino como parte de la alimentación de poblaciones carentes de alimentación y víctimas de los desastres naturales;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

EXPRESAR, el: **Reconocimiento Honorífico del Cusco**

Al,

Shri Satpal Maharaj,

Miembro del Parlamento de la India, por el estado de Uttarakhand, en su nueva visita al Cusco, que es reconocida como una muestra de estrechar lazos de amistad entre nuestros pueblos de Perú y la India, y del Cusco y Uttarakhand;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Palacio Municipal Flores Plaza Cusipata - Cusco - Perú

SECRETARIO GENERAL

Telefono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA

ALCALDE